



Dirección Jurídica, Recursos Humanos
y Control

**ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE SERVICIOS INMATERIALES.**

En MACUL, **16 DE AGOSTO DEL 2017**, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**, RUT N° 71.369.900-4, representada legalmente por don **MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS**, en su calidad de Secretario General Titular, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Gregorio de la Fuente N° 3556, comuna de Macul, ciudad de Santiago, que en adelante se denomina "**la CORPORACION**", y don(ña) **CRISTHIAN NICOLAS CARRASCO ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado _____, comuna _____, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "**el CONTRATADO**" y teniendo presente el memorándum N° 965 de fecha 16 de Agosto del 2017 de la Dirección de Educación, recepcionado por la Dirección Jurídica, Recursos Humanos y Control con fecha 22 de Agosto del 2017, se ha acordado el siguiente anexo que modifica el convenio de honorarios de fecha 17 de Mayo del 2017, solicitado por la Dirección de Educación en el memorándum N° 501 de la misma fecha:

PRIMERO La **CORPORACIÓN** contrató los servicios de don (ña) **CRISTHIAN NICOLAS CARRASCO ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que cumpla el cometido de ejecutar para **EL PROYECTO "TALLER EXTRAESCOLAR TENIS DE MESA" FINANCIAMIENTO SEP-200 (50%) y SEP VMA (50%)**, a realizarse en calle Poeta Augusto Winter N° 4098, y en calle Los Plátanos N° 3112, ambos de la comuna de Macul.

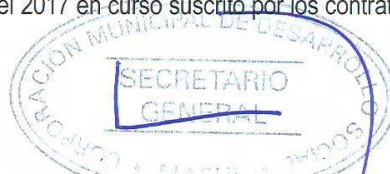
SEGUNDO Que, por razones estrictamente pedagógicas el taller en el colegio Villa Macul Academia no continuará funcionando a partir del 1 de agosto del 2017, razón por la cual **el CONTRATADO** seguirá prestando servicios solo en el establecimiento educacional Villa Macul D-200.

TERCERO La **CORPORACIÓN** pagará por el cumplimiento del cometido el monto bruto total mensual de **\$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) impuestos incluidos**, monto que se cancelará de la siguiente manera, en reemplazo de lo señalado en el contrato base de este anexo:

Nº DE CUOTA	MES	FECHA DE PAGO
1º	AGOSTO	Primeros 10 días del mes de Septiembre del 2017
2º	SEPTIEMBRE.-	Primeros 10 días del mes de Octubre del 2017
3º	OCTUBRE	Primeros 10 días del mes de Noviembre del 2017
4º	NOVIEMBRE	Primeros 10 días del mes de Diciembre del 2017

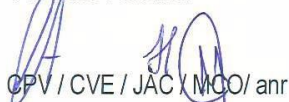
CUARTO En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato se mantienen vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato de fecha 15 de Mayo del 2017 en curso suscrito por los contratantes, y en lo incompatible con éste prevalecerá lo aquí señalado.


CRISTHIAN CARRASCO ALARCON


MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS
SECRETARIO GENERAL


VºBº Jefe Personal


VºBº Jefe de Control


CPV / CVE / JAC / MCO / anr